

NORMAS PARA LA VOTACIÓN

-Cada miembro individual e institucional tiene derecho a un voto.

-La participación en la votación puede realizarse a través del procedimiento establecido en la plataforma virtual o por delegación.

-Las representaciones se harán por escrito cumplimentando el documento de esta hoja y se remitirán a la Oficina de ICOM España, bien por correo ordinario o a través de la dirección de correo electrónica socios@icom-ce.org, en escrito dirigido a la Secretaría o a la Presidencia antes del 18 de febrero de 2026.

-Podrá delegarse la representación por cualquier medio telemático, siempre y cuando se haga constar a la Secretaría o a la Presidencia del Consejo Ejecutivo. Se aceptarán un máximo de diez representaciones por cada uno de los miembros presentes. La validación de la delegación de voto podrá realizarse mediante firma electrónica o mediante documento firmado y escaneado, remitido a la Oficina de ICOM España por correo ordinario o a la dirección de correo electrónico socios@icom-ce.org antes del 1 de junio de 2026.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de la normativa de protección de datos le indicamos que los datos que Ud. nos facilite de forma voluntaria serán incorporados a ficheros automatizados y/o manuales de tratamiento de datos de carácter personal. Dichos ficheros tienen como única finalidad la gestión asociativa por parte del Comité Español del ICOM, titular de los mismos. Los datos incorporados en ellos serán tratados de forma confidencial y sólo serán cedidos en los casos legalmente previstos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación, mediante escrito (adjuntando fotocopia DNI) dirigido a: Comité Español del ICOM -Museo Arqueológico Nacional. C/ Serrano, 13. 28001, Madrid y mediante email a socios@icom-ce.org